



Junta Distrital de Villa Magante, Gaspar Hernández

RNC:430-03676-5

aytovmagante@hotmail.com

TEL. 829-922-0833

Carretera principal Gaspar Hernández-Río San Juan, Próx. Entrada Playa Rogelio, Villa Magante, R.D.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL
ACTA DE ADJUDICACIÓN

Referencia: JDDVM-CCC-CP-2025-0002

Acta mediante el cual se aprueba el informe de evaluación de oferta económica (sobre B) y se adjudica el proceso para la " **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN VILLA MAGANTE**, apegado a lo establecido en la ley 340- 06 de compras y contrataciones públicas de bienes, servicios y concesiones.

En la ciudad y Distrito de Villa Magante, Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las Una de la Tarde (1:00 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Villa Magante, los señores: **Balaán Ramos Martínez**, Director Distrital, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 061-0025003-1, quien lo preside; **Minerva Alt. Gómez de Lagombra**, Tesorera, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad No. 051-0023050-6; **Licdo. Wilson Lluberis Ventura Rosa**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 081-0008098-8, **Humberto Martínez Polanco**, Enc. De Obras, dominicano, Mayor de Edad, con cédula de identidad y electoral No. 061-0009172-4 y **Smarlim Mejía Cabrera**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Dominicano, Mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 402-5125943-4, con la **siguiente AGENDA**:

Primero: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por los Peritos designados para el Proceso Comparación de Precios para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN VILLA MAGANTE**, REFERENCIA: JDDVM-CCC-CP-2025-0002.

Segundo: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN VILLA MAGANTE**, REFERENCIA: JDDVM-CCC-CP-2025-0002.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

21.12.25



Junta Distrital de Villa Magante, Gaspar Hernández

RNC:430-03676-5

aytovmagante@hotmail.com

TEL. 829-922-0833

Carretera principal Gaspar Hernández-Río San Juan, Próx. Entrada Playa Rogello, Villa Magante, R.D.

POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) de Noviembre de 2025, la Junta del Distrito Municipal de Villa Magante, realizó el llamado y publicó en la página web institucional, Portal de Compras y Contrataciones de la DGCP y Dos (2) periódicos de Circulación Nacional, para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No. **JDDVM-CCC-CP-2025-0002**.

POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) de Noviembre de 2025, La Junta del Distrito Municipal de Villa Magante, publicó en la página web institucional y Portal de Compras y Contrataciones de la DGCP la Enmienda No. 1 del Proceso de referencia No. **JDDVM-CCC-CP-2025-0002**, para que empresas y oferentes interesados.

POR CUANTO: Que hasta el día Ocho (08) de Diciembre de 2025, se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) de los oferentes que desearan presentar propuestas al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No. **JDDVM-CCC-CP-2025-0002**.

POR CUANTO: Que el día Ocho (08) de Diciembre de 2025, se realizó la apertura de la oferta técnica (Sobre A) del oferente que presentó propuesta al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No. **JDDVM-CCC-CP-2025-0002**, este fue: **GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO S.R.L., RNC: 132714431, RPE: 114992**.

POR CUANTO: Que en fecha Ocho (08) de Diciembre de 2025, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados del Informe Preliminar de la Evaluación Técnica (SOBRE A).

POR CUANTO: Que en fecha Ocho (08) de Diciembre de 2025, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados del Informe Definitivo de la Evaluación Técnica (SOBRE A), del oferente participante en el Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: **JDDVM-CCC-CP-2025-0002**, indicando como resultado que *"Procedemos a recomendar la habilitación del oferente GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO S.R.L., RNC: 132714431, RPE: 114992, para la apertura de su oferta económica, por haber cumplido con los requisitos legales, financieros y técnicos exigido de acuerdo a numeral 9.1 del Pliego de Condiciones"*.

POR CUANTO: Que en fecha Doce (12) de Diciembre de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de Villa Magante, notificó los resultados de la evaluación y su habilitación a la apertura de la Oferta Económica (Sobre B) al oferente

W. L. U. R.



Junta Distrital de Villa Magante, Gaspar Hernández

RNC:430-03676-5

aytovmagante@hotmail.com

TEL. 829-922-0833

Carretera principal Gaspar Hernández-Río San Juan, Próx. Entrada Playa Rogello, Villa Magante, R.D.

GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO S.R.L., RNC: 132714431, RPE: 114992 del Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: **JDDVM-CCC-CP-2025-0002**

POR CUANTO: Que el día Doce (12) de Diciembre de 2025, se realizó la apertura de la oferta económica (Sobre B) del oferente habilitado, donde la empresa **GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO S.R.L., RNC: 132714431, RPE: 114992** presentó una oferta con valor de **(Tres millones Seiscientos Sesenta mil seiscientos Cuarentas y Dos pesos dominicanos con 18/100), (RD\$ RD\$ 3,660,642.18)**, para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE VILLA MAGANTE, REFERENCIA: JDDVM-CCC-CP-2025-0002**

POR CUANTO: en fecha Doce (12) de Diciembre de 2025, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de evaluación de las ofertas económicas del proceso de Comparación de Precios para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN VILLA MAGANTE, REFERENCIA: JDDVM-CCC-CP-2025-0002**, concluyendo en su evaluación la recomendación para fines de Adjudicación del proveedor **GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO S.R.L., RNC: 132714431, RPE: 114992** con valor de **(Tres millones Seiscientos Sesenta mil seiscientos Cuarentas y Dos pesos dominicanos con 18/100), (RD\$3,660,642.18)**, ya que cumple con la Garantía de Seriedad de Oferta y presenta un precio adaptado a la apropiación publicada, siendo esta propuesta la calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos y especificaciones técnicas tal como lo establece el Pliego de Condiciones

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores”*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

W.4.4.7



Junta Distrital de Villa Magante, Gaspar Hernández

RNC:430-03676-5

aytovmagante@hotmail.com

TEL. 829-922-0833

Carretera principal Gaspar Hernández-Río San Juan, Próx. Entrada Playa Rogelio, Villa Magante, R.D.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 416-23, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. JDDVM-CCC-CP-2025-0002 .

VISTA: La oferta técnica (SOBRE A) del oferente participante.

VISTA: La oferta Económica (SOBRE B) del oferente participante.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas técnicas y Económicas realizados por los Peritos designados para este procedimiento por la Junta del Distrito Municipal de Villa Magante para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

21.11.23



Junta Distrital de Villa Magante, Gaspar Hernández

RNC:430-03676-5

aytovmagante@hotmail.com

TEL. 829-922-0833

Carretera principal Gaspar Hernández-Río San Juan, Próx. Entrada Playa Rogelio, Villa Magante, R.D.

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados de la Junta del Distrito Municipal de Villa Magante.

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por los peritos designados y El Departamento de Compras.

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la " **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN VILLA MAGANTE**, para ser usados en la Junta del Distrito Municipal de Villa Magante, **REFERENCIA NO. JDDVM-CCC-CP-2025-0002** , a la empresa detallada a continuación:

Proveedor	Total Adjudicado
GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO S.R.L.	RD\$3,660,642.18

WZUJ



Junta Distrital de Villa Magante, Gaspar Hernández

RNC:430-03676-5

aytovmagante@hotmail.com

TEL. 829-922-0833

Carretera principal Gaspar Hernández-Río San Juan, Próx. Entrada Playa Rogelio, Villa Magante, R.D.

RESOLUCIÓN NÚMERO CINCO (5):

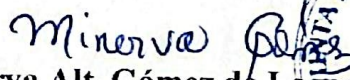
ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: **JDDVM-CCC-CP-2025-0002**.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una hora (1:00 pm.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Sr. Balaán Ramos Martínez

Director Distrital
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




Minerva Alt. Gómez de Lagombra

Tesorera Distrital
Miembro



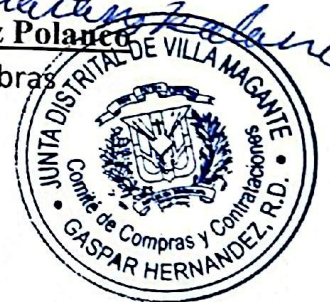

Licdo. Wilson Ulberis Ventura Ros

Consultor Jurídico
Miembro




Humberto Martínez Polanco

Encargado de Obras
Miembro




Smarlim Mejía Cabrera

Responsable Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro

